

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 1 de 8
	PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD	EDICIÓN 02

PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

MODIFICACIONES RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO MODIFICACIÓN
01	03/09/2015	Versión inicial
02	20/09/2023	Se renumera, amplía y renombra el procedimiento (hasta ahora PGC6 Atención a la diversidad), Se modifican los indicadores y se redefinen los procedimientos acorde a los nuevos servicios del área.

Aprobado por:  Directora de Calidad y Compliance Académico Fecha: 20/09/2023	Aprobado por:  Vicerrectora de Profesorado e Investigación Fecha: 20/09/2023	Aprobado por:  Rectora Fecha: 20/09/2023
---	---	---

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 2 de 8
	PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD	EDICIÓN 02

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESARROLLO DEL PROCESO	3
6. REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO	6
7. COMUNICACIÓN.....	6
8. INDICADORES	7
9. RESPONSABILIDADES	7
10. REGISTROS	8
11. ANEXOS.....	8

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 3 de 8
	PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD	EDICIÓN 02

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer los mecanismos para proporcionar sus servicios a todo el alumnado incluyendo en sus funciones la atención a la diversidad en su atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las titulaciones de Grado y Postgrado ofertadas por la Universidad Europea de Canarias y a todas las acciones realizadas para dar asesoramiento tanto a su estudiantado como a los distintos departamentos de la institución que interactúan con éste.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA/ REGLAMENTACIÓN APLICABLE

- ✓ Documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad
- ✓ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- ✓ Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- ✓ Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- ✓ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

4. DEFINICIONES

- ✓ **ACNEAE:** Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- ✓ **ATE:** Atención al Estudiante. Servicio a través del que se da respuesta y se coordinan las soluciones a las incidencias abiertas por estudiantado.
- ✓ **Defensor universitario:** Persona encargada de velar y tutelar los derechos y libertades del estudiantado.
- ✓ **NEAE:** Necesidades específicas de apoyo educativo
- ✓ **Plataforma de Atención al Estudiante:** Plataforma de peticiones y quejas de Atención al Estudiante.
- ✓ **UCCA:** Unidad de Calidad y Compliance Académico
- ✓ **UEC:** Universidad Europea de Canarias

5. DESARROLLO DEL PROCESO

5.1. Generalidades

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad se acompaña al estudiantado de la UEC que demanda de una forma proactiva un seguimiento personalizado, a lo largo de su vida universitaria, para ayudarle a alcanzar el éxito académico. Asimismo, contribuye a la mejora continua de la satisfacción del estudiantado en todo aquello relacionado con su desarrollo competencial.

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad se realizan diferentes acciones a lo largo del curso académico, cuya finalidad es el apoyo del estudiantado en su vida universitaria. Una de las

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 4 de 8
	PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD	EDICIÓN 02

acciones es el seguimiento de todos nuestros estudiantes, realizando acciones específicas para aquellos alumnos de bajo rendimiento y de incorporación tardía.

Otro de nuestros pilares de acción se basa en la atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, realizando los ajustes no significativos oportunos derivados de las necesidades de cada caso y que no impliquen las alteraciones del desarrollo competencial para la obtención del título académico.

Con todos nuestros estudiantes diseñamos planes personalizados para la mejora del rendimiento académico, mediante asesorías individualizadas donde elaboramos herramientas de planificación, organización y técnicas de estudio y la creación de cursos o talleres formativos.

Dentro de nuestro eje de acción formativo, nos dirigimos a los estudiantes diseñando e implementando recursos y herramientas educativas para la mejora de su desarrollo académico y personal. Asesoramos y formamos al profesorado sobre la inclusión de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo en la universidad. Las formaciones ofrecidas al alumnado forman parte de las actividades generadoras de créditos de Actividades Universitarias.

Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre necesidades educativas específicas y promover la accesibilidad universal en la Universidad Europea de Canarias, es otro foco de acción, siendo también el facilitar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo los recursos técnicos y humanos que les permitan un máximo aprovechamiento de su etapa formativa en la Universidad, dentro de las posibilidades reales de la UEC.

La Unidad de Orientación Educativa y Diversidad proporciona sus servicios a todo el alumnado de la UEC incluyendo en sus funciones la atención a la diversidad en su atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). La identificación de estudiantes se realiza por las siguientes vías:

Admisión y matriculación

Cada estudiante que lo requiera recibirá por parte de su asesor/a información específica sobre los recursos y ayudas que puede proporcionarle la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad y responderá dudas sobre este servicio. En el caso de que fuera necesario, una persona de la Unidad puede incorporarse a las entrevistas de admisión para analizar sus necesidades y valorar si la Universidad puede ofrecerle una respuesta educativa equitativa y de calidad.

Profesorado

Frente al requerimiento del ACNEAE y estudiantes con necesidades de apoyo educativo, el profesorado debe informar al alumnado de la existencia de la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad. Asimismo, debe aplicar los procedimientos que garanticen la protección de la información confidencial del alumnado.

El/la estudiante debe ponerse en contacto en cualquier momento del curso académico con la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad de manera voluntaria y proactiva, ya que se trata de un servicio a demanda. En cuanto al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales que requieran de la realización de adaptaciones no significativas, será necesario que nos contacte con al menos 1 semana de antelación a la realización de sus pruebas evaluativas, para, con ello, garantizar tener suficiente margen de tiempo para su elaboración y comunicación.

Asesor/a Académico/a

Los/as asesores/as académicos/as de titulación informarán al alumnado que requiera apoyo educativo de los servicios de la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad siempre que lo requieran. Asimismo, deben aplicar los procedimientos que garanticen la protección de la información confidencial del alumnado.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 5 de 8
	PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD	EDICIÓN 02

5.2. Actuación

A continuación, se describe el proceso que el alumnado tiene que seguir para ser atendido por la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad, el cual se divide en dos grandes bloques. Por un lado, la identificación de necesidades y, por otro, los ajustes y seguimiento que se le pueden proporcionar.

5.3 Identificación de necesidades

El alumnado o su familia puede ponerse en contacto con la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad de la UEC a través del correo electrónico orientacioneducativa.uec@universidadeuropea.es

Siendo mayor de edad el alumnado y/o su familia deberán hacerse responsables de ponerse en contacto con la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad y asumir que solo a él/ellos, por respeto a la confidencialidad de sus posibles necesidades, les corresponde establecer este primer contacto.

Recibirá una primera entrevista individualizada dónde se identificarán las necesidades educativas o de apoyo y se establecerá una atención continuada y seguimiento. Para poder realizar ajustes no significativos, el estudiante debe demostrar con un documento oficial el tipo de necesidad específica de atención educativa que presenta. Este documento debe estar firmado por un colegiado (del área que corresponda), tener dos años de vigencia como máximo y estar en castellano original o traducido con traducción jurada al español.

Además, el estudiante firmará una solicitud de apoyo Unidad de Orientación Educativa y Diversidad y una autorización para poder informar a las personas convenientes de sus circunstancias, ambos documentos y todas las medidas adoptadas para el respeto de la información confidencial del estudiantado quedan amparados bajo la normativa de Protección de Datos.

En la atención a ACNEAE, la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad se pone en contacto con el profesorado del estudiante de ese semestre/trimestre y se formaliza una propuesta de plan de acción personalizado. Se envía una copia por mail al profesorado (de ese semestre que recibirá el plan de acción). Al finalizar el semestre, se evalúa la implantación de las adaptaciones y se estipula el plan para el siguiente semestre y/o curso académico.

La Unidad de Orientación Educativa y Diversidad mantendrá reuniones periódicas con Facultad y Asesor/a Académico para realizar seguimiento de los alumnos que estén siendo atendidos la Unidad.

Los estudiantes se vinculan o desvinculan de la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad con un consentimiento expreso que queda por escrito en un registro privado en cautela de la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad.

5.3. Ajustes curriculares

Las adaptaciones que pueden surgir durante la entrevista con el estudiante:

- Adaptaciones de acceso: afectan a la metodología –el cómo enseña el profesor- y a la evaluación –a las herramientas e instrumentos de evaluación-
- Adaptaciones de materiales y recursos: en caso de necesidad de inversión para solicitar material, se gestiona a través del Banco de Productos de Apoyo de la Fundación Once, que proporciona el material de apoyo durante el tiempo que el estudiante necesite.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 6 de 8
	PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD	EDICIÓN 02

5.4. Seguimiento

De forma semestral, se revisa el nivel de cumplimiento del plan de acción personalizado acordado con el estudiante y los equipos que colaboran en la ayuda prestada. Los resultados se comunican al profesorado para, en su caso, se pongan en marcha las acciones de mejora específicas.

El estudiante está obligado a tener al menos una reunión al semestre con la Unidad para realizar esta labor de seguimiento.

5.5. Sensibilización y formación de la comunidad universitaria

Con el objetivo de involucrar a la comunidad en la sensibilización y formación sobre diversidad de capacidades, la Unidad, con la colaboración de RRHH y el Vicerrectorado de Profesorado e Investigación, prepara formación en materia de Atención a la Diversidad, mediante la que se trata de sensibilizar e informar a los distintos grupos de interés de la Universidad. La impartición de la formación la realiza tanto personal de la Unidad, como docentes de la Universidad embajadores de la Unidad y profesionales externos.

Desde la Unidad también se prepara formación sobre NEAE dirigida a los estudiantes matriculados en la Universidad. Esta formación se impartirá a través de la iniciativa School of Life, donde se recoge un itinerario vinculado a la atención a la diversidad y la educación inclusiva.

Especificidades por centro

Escuela de Arquitectura

NA

Facultad de Ciencias Sociales

NA

Facultad de Ciencias de la Salud

NA

6. REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO

De forma semestral, se revisa el nivel de cumplimiento del plan de acción personalizado acordado con el estudiante y los equipos que colaboran en la ayuda prestada. Los resultados se comunican al profesorado para que, en su caso, se pongan en marcha las acciones de mejora específicas.

Desde la Unidad se hace llegar a los estudiantes que se ha atendido una encuesta de satisfacción consistente en medir la calidad de la atención dando espacio para que indiquen qué consideran que les ha ayudado y qué creen que debemos mejorar.

A final de curso, se realiza un informe con la recogida de datos a modo de memoria y donde se analizan las áreas de mejora.

7. COMUNICACIÓN

En el siguiente apartado se detallan los diferentes medios de difusión de las acciones llevadas a cabo por la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 7 de 8
	PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD	EDICIÓN 02

- *Difusión dirigida a Estudiantes:* se dará a conocer la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad y todo lo que le rodea e implica a través de:
 - Welcome Week
 - Semana de la Orientación
 - Folletos informativos
 - Página web
- *Difusión dirigida a Profesores:* se dará a conocer la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad y todo lo que le rodea e implica a través de:
 - Semana de la Orientación
 - Asistencia a charlas en Welcome Week
 - Claustros
 - Juntas de Facultad/Escuela
 - Programa de formación específico sobre la Orientación Educativa y Diversidad

8. INDICADORES

- PGC 5.3-IND01 Número de estudiantes atendidos
- PGC 5.3-IND02 Número de ajustes curriculares realizados
- PGC 5.3-IND03 Número de formaciones realizadas para estudiantes/jornadas
- PGC 5.3-IND04 Número de alumnos asistentes a las formaciones.

9. RESPONSABILIDADES

- Propietario del proceso: Unidad de Orientación Educativa y Diversidad

- ✓ Cumplimiento de este procedimiento
- ✓ Atención al todo el estudiantado y ACNEAE
- ✓ Diseño e implementación de recursos formativos extracurriculares
- ✓ Diseño del plan de formación de Atención a la Diversidad Orientación Educativa y Diversidad
- ✓ Garantizar la protección de la información en materia de confidencialidad

- Participantes en el proceso:

- Profesorado y Asesor/a Académico:
 - ✓ Llevar a cabo los ajustes acordados y comunicados por parte de la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad
 - ✓ Garantizar la protección de la información en materia de confidencialidad
 - ✓ Informar a todo el estudiantado y ACNEAE del servicio de la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad
 - ✓ Ayuda en procesos administrativos
- RRHH - Formación:
 - ✓ Dar de alta la formación en el portal del empleado
 - ✓ Asignación de aulas
 - ✓ Informe de asistencia
 - ✓ Pago a ponentes
- Legal:
 - ✓ Revisión de documentos de la Orientación Educativa y Diversidad

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 8 de 8
	PGC 5.3 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD	EDICIÓN 02

10. REGISTROS

Los siguientes registros se generan en aplicación del presente procedimiento y evidencian la efectiva implantación del mismo:

REGISTROS			
NOMBRE REGISTRO	QUIÉN ARCHIVA	SOPORTE	TIEMPO CONSERVACIÓN
Documentos de vinculación, desvinculación y seguimiento	Unidad de Orientación Educativa y Diversidad	Digital	3 años
Listado de alumnado atendido / Actas de atención	Unidad de Orientación Educativa y Diversidad	Digital	3 años
Listado de formaciones realizadas	Unidad de Orientación Educativa y Diversidad	Digital	3 años
Listado de estudiantes de incorporación tardía	Unidad de Orientación Educativa y Diversidad	Digital	3 años
Listado de estudiantes de bajo rendimiento contactados	Unidad de Orientación Educativa y Diversidad	Digital	3 años

11. ANEXOS

No aplica.